



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de agosto de 2022
P.I.E. N° 875/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PRLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Gerente General de la Empresa Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA: "1. Informe y remita en copias fotostáticas legalizadas, los contratos de las propiedades recibidas de DIRCABI de las tierras incautadas vinculadas al caso CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA, de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz. --- 2. Informe cuál es la superficie sembrada, la partida presupuestaria usada para dicho cultivo, el monto asignado para el cultivo, el rendimiento esperado y el detalle de la maquinaria recibida de las tierras incautadas vinculadas al caso CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 3. Informe a cuánto asciende la cantidad de superficie que ya se encontraba sembrada con maíz hasta el 7 de mayo de 2022, fecha que ingresó la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA a las tierras incautadas vinculadas al CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 4. Informe si la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA ha permitido a los antiguos depositarios el cuidado y cosecha del cultivo de las tierras incautadas vinculadas al CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 5. Informe a detalle la lista de personal señalando los días de permanencia en las tierras incautadas vinculadas al CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA, las funciones que este personal cumplió con detalle de la rotación y los responsables. Adjunte el respaldo documental correspondiente."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 29 SEP 2022

CAR: MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0177/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS PLURINACIONALES
RECIBIDO
03 OCT 2022
Hrs.: 9:30 Fojas,
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS PLURINACIONALES
RECIBIDO
30 SEP 2022
13813
DESPACHO
REGISTRA
LA PAZ - BOLIVIA

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES
TERCERA SECRETARIA
Fojas: Hora:
21 NOV. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo, Firma:
Honorable Presidente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
30 SEP 2022
Hrs.: 8:13 Fojas,
La Paz - Bolivia

Ref: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 875/2021-2022

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 463/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito-PIE N° 875/2021-2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.- INFORME Y REMITA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS, LOS CONTRATOS DE LAS PROPIEDADES RECIBIDAS DE DIRCABI DE LAS TIERRAS INCAUTADAS VINCULADAS AL CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER RODRIGUEZ ESPITIA, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

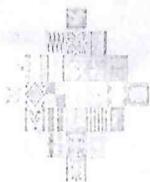
RESPUESTA. De la información brindada por EMAPA, en fecha 03 de junio de 2022, se celebró el Contrato de Depósito DIRCABI – EMAPA, de los predios en Guarayos, suscritos por el Lic. Sergio Enrique Espinoza Rojas y el Abg. Franklin Richar Flores Córdova en representación de DIRCABI y EMAPA respectivamente, el cual contiene las siguientes características:

N° CONTRATO	DETALLE	OBJETO
DEP.PROV.-16* SCZ-06/2022.	EL CRUCE I EL CRUCE II LOS CUSIS SAN BARTOLO LOS TUCANES I LOS TUCANES II LOS TUCANES III	CONTRATO DE DEPÓSITO PROVISIONAL CON AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DEL DEPOSITARIO.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



HECHO EN BOLIVIA
RECIBIDO
2022-12-10



Se adjunta a la presente, copia del contrato de depósito DEP.PROV.-16*SCZ-06/2022 (ver anexo 1).

PREGUNTA 2.- INFORME CUAL ES LA SUPERFICIE SEMBRADA, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA USADA PARA DICHO CULTIVO, EL MONTO ASIGNADO PARA EL CULTIVO, EL RENDIMIENTO ESPERADO Y EL DETALLE DE LA MAQUINARIA RECIBIDA DE LAS TIERRAS INCAUTADAS VINCULADAS AL CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER,. RODRIGUEZ ESPITIA. ADJUNTE EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA. De acuerdo a la información de EMAPA, se cuenta con una superficie sembrada de 700 has, con la partida presupuestaria de producción directa de alimentos (Decreto Supremo N° 4441 de 06 de enero de 2021), con un monto asignado para el cultivo de 4.424.938,00Bs/700 has – (6321,34Bs/has) y un rendimiento estimado/ha: rendimiento mínimo estimado 3,5 t/haa, en un precio estimado de 1qq/Bs84. (Ver anexos 2 y 4).

En fecha 03 de junio de 2022, se firmó el Contrato de Depósito DIRCABI – EMAPA de la maquinaria que se detalla, documento que fue suscrito por el Lic. Sergio Enrique Espinoza Rojas y el Abg. Franklin Richar Flores Córdova en representación de DIRCABI y EMAPA respectivamente, el cual contiene las siguientes características:

Nº CONTRATO	DETALLE	OBJETO	PLAZO
DEP.PROV.- 16*SCZ- 07/2022.	MAQUINARIA Y VEHICULOS: LISTA ADJUNTA EN ANEXO (VER CONTRATO)	CONTRATO DE DEPÓSITO PROVISIONAL CON AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE EL DEPOSITARIO.	CONTRATO DE DEPÓSITO PROVISIONAL CON AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DEL DEPOSITARIO.

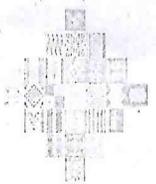
Se adjunta a la presente, copia del contrato de depósito DEP.PROV.-16*SCZ-07/2022, siendo esta la última y en vigencia (ver anexo 3)

PREGUNTA 3.- INFORME A CUÁNTO ASCIENDE LA CANTIDAD DE SUPERFICIE QUE YA SE ENCONTRABA SEMBRADA CON MAÍZ HASTA EL 7 DE MAYO DE 2022, FECHA QUE INGRESÓ LA EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS – EMAPA A LAS TIERRAS INCAUTADAS VINCULADAS AL CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER Y RODRIGUEZ ESPITIA, ADJUNTE EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA. De acuerdo a información de EMAPA, revisadas las Actas Notariales de Inventario y Contratos de Depósito Provisional con Autorización de Uso DIRCABI - EMAPA, no se cuenta con esta información.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





PREGUNTA 4.- INFORME SI LA EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS – EMAPA, HA PERMITIDO A LOS ANTIGUOS DEPOSITARIOS EL CUIDADO Y COSECHA DEL CULTIVO DE LAS TIERRAS INCAUTADAS VINCULADAS AL CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA. ADJUNTE EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA. De acuerdo a información de EMAPA, revisadas las Actas Notariales de Inventario y Contratos de Depósito Provisional con Autorización de Uso DIRCABI – EMAPA, no se cuenta con esta información.

PREGUNTA 5.- INFORME A DETALLE LA LISTA DE PERSONAL SEÑALANDO LOS DÍAS DE PERMANENCIA EN LAS TIERRAS INCAUTADAS VINCULADAS AL CASO: SC-X-518/2010-2011 OSTREICHER, RODRIGUEZ ESPITIA, LAS FUNCIONES QUE ESTE PERSONAL CUMPLIÓ CON DETALLE DE LA ROTACIÓN Y LOS RESPONSABLES. ADJUNTE EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

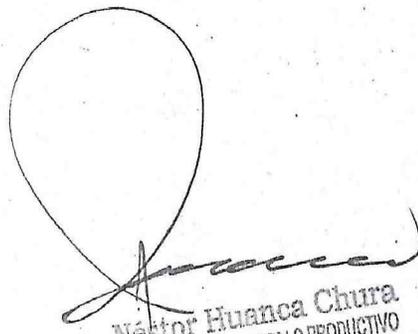
RESPUESTA. De la información brindada por EMAPA, el personal responsable asignado fue el siguiente:

- Elizabeth Ortega Chambi (FISCALIZADORA)
- Felix F. Torrico Quiroz (FISCALIZADOR)

El detalle del personal designado **(ver en anexo 4)**.

Se hace propicia la ocasión, para saludar a usted, con las consideraciones más distinguidas.




Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

NHC/GAP/CGGD/GACI/HWCL
HR 2022-08631
Cc. Archivo
Adj.: Anexos 2, 3 y 4.



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**